

Resolución de 15 de septiembre de 2009, del Gerente de la Universidad de La Rioja por la que se modifica la jornada del puesto 9302.900 de la Relación de Puestos de Trabajo (B.O.R. nº 11 de 23 de enero de 2009).

Vistos:

- La Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario y laboral de la Universidad de La Rioja (B.O.R. nº 11 de 23 de enero de 2009).
- El Reglamento por el que se regula el proceso de implantación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de La Rioja y el proceso de funcionarización del personal de administración y servicios laboral.
- El Acta de 30 de abril de 2009 de la Comisión para la revisión de los complementos específicos.
- El informe del Director de Área de Personal y Organización Administrativa de 15 de septiembre de 2009.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el citado Reglamento, en su Disposición Final Primera por las que se habilita a la Gerencia a mantener actualizada la Relación de Puestos de Trabajo, pudiendo realizar ajustes derivados de procesos de modificación de plantilla, modificación de estructura administrativa, concursos de traslados, méritos y redistribución de efectivos, actualización de complementos y, en general plasmación de Acuerdos suscritos por esta Administración, esta Gerencia, en uso de las habilitaciones conferidas ha resuelto:

Asignar al puesto 9302.900, Auxiliar Administrativo, Subgrupo C1/C2, nivel 16 con JE(1), una jornada tipificada en la nueva RPT como E1 en los términos establecidos en el Reglamento por el que se regula el proceso de implantación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de La Rioja y el proceso de funcionarización del personal de administración y servicios laboral, con la consiguiente asignación del complemento específico establecido para ese tipo de puestos con jornada E1.

La presente resolución producirá efectos con fecha 1 de octubre de 2009.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de La Rioja, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 15 de septiembre de 2009

El Gerente en funciones



Fdo.: Guillermo Bravo Menéndez-Rivas